Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 16 días del mes de noviembre del 2024

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0065225181-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Concepto	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
65.225.181	12h del 23/11/2024	12h del 23/02/2025	Renovación	000	57991381	92 días	3 Cuotas

Información del tomador

Osvaldo Omar Holzheier
Dorrego 1150
3116 - Crespo (Er)
N° Socio: 320310

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 20169550051
Cond. de IVA: No Categorizado
Ing. Brutos: Contribuyente Local

Información del asegurado

Osvaldo Omar Holzheier
Dorrego 1150
3116 - Crespo (Er)

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") bajo las Condiciones Particulares y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, asegura el (los) vehículo (s) que se describe (n) a continuación:

Información del bien asegurado

Suma asegurada	$ 26,681,000.00
Ajuste aut. de sumaaseg.	Sin Ajuste Automatico
Localidad	Crespo (Entre Ríos)
Tipo de vehículo	Acoplado
Uso de vehículo	Comercial Larga Distancia
Tipo de carrocería	Volcador
Marca completa	Astivia - Astivia
Año	2018
Patente	AD314JJ
Número de motor	
Número de chasis	8B9A047391A003100
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Arranque L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 260,000,000.00	
Límite R.C. aerodromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 86,666,667.00	
Límite no transportados	$ 86,666,667.00	
Límite materiales	$ 86,666,666.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite transportados	$ 86,666,667.00	
Límite no transportados	$ 86,666,667.00	
Límite materiales	$ 86,666,666.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte y Daños No Transportados por Evento	US$ 200,000.00	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Tipo de Interés	Nombre y Apellido / Razón Social	Dirección	Localidad
Titular del Bien	Osvaldo Omar Holzheier	Dorrego 1150	Crespo

Cláusulas adicionales (2)

CA-CO 4.1, CO-EX 1.1

Cláusulas generales (2)

CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, CA-RC 5.2, SO-RC 6.1, CG-RC 4.1, CG-RC 1.1, CA-RC 2.1, CG-RC 2.1, CG-RC 3.1, CG-RC 5.1, CA-RC 5.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

Detalle de facturación

Prima:	46.224,30	**Imp. y Tasas:**	1.100,84	**(*) IVA s/R. Financ.:**	800,84
		IVA 21%:	9.707,10	**Premio:**	68.934,11
Recargo Financiero:	3.813,50	**IVA 0%:**	6.357,30	**C.S. art. 11b.:**	4.622,00
T.E.A.:	41.76	**Sell. Pcial.:**	(Ver detalle al dorso) 680,04	**Premio final:**	73.556,11
Subtotal:	50.037,80	**Perc. I/B:**	(Ver detalle al dorso) 250,19	**Moneda de emisión:**	PESOS

Agencia: 4102
La Agricola Regional Coop.ltda.
San Martin Y Moreno S/n
3116 - Crespo (Er)
Matrícula: 103
Mail: larcrespo@lasegunda.com.ar
Teléfono: 3434958010

Zona: 42
Zona Parana
Gualeguychu 880
3100 - Parana (Er)
Matrícula: 0

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

ANEXO

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional

Seguradora / Aseguradora	Pais	
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°**
OSVALDO OMAR HOLZHEIER	65.225.181	1
Endereço / Dirección	**Vigência / Validez**	
DORREGO 1150 3116 CRESPO ER	23/11/2024 / 23/02/2025	
Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	**Motor - Chassi / Motor - Chasis**	**Placa / Matrícula**
ASTIVIA -ASTIVIA -2018	8B9A047391A003100	AD314JJ

Certifica que o velcolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condices establecidas na XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cono Su. Acordo 1.41 (XV).

Certifica que el vehiculo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil confarme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha
ROSARIO	16/11/2024

Luis Mario Castellini
Gerente General

Dados Pessoais do Segurado / Datos Personales del Asegurado
LA AGRICOLA REGIONAL COOP.LTDA. SAN MARTIN Y MORENO S/N 3116 CRESPO ENTRE RÍOS ER

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina

Asegurado: OSVALDO OMAR HOLZHEIER
N° de póliza: 65.225.181 **N° de endoso:** 000
Vigencia desde: 23/11/2024 **Vigencia hasta:** 23/02/2025
Plan: Arranque L2
Tipo de vehículo: ACOPLADO
Marca Año: ASTIVIA -ASTIVIA -2018
Patente: AD314JJ
Motor:
Chasis: 8B9A047391A003100
Agencia: 4102 - LA AGRICOLA REGIONAL COOP.LTDA.

PÓLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACIÓN LEGAL AUTÓNOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Luis Mario Castellini
Gerente General

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

AUTOMOTORES
ASTIVIA ASTIVIA 2018
AD314JJ

Clave Banelco: 001005198069 Clave Link: 381001005198069

Expediente	Cia	Ramo	Póliza	Movim.	Cuota
5198069	317	103	65225181	0	1/3
1° Vencimiento	**2° Vencimiento**		**Iva s/Rec.Fin.(*1)**	**Importe**	
23/11/2024	18/12/2024		268,84	24.528,11	
Tomador			**Agencia**		
OSVALDO OMAR HOLZHEIER DORREGO 1150 3116 CRESPO			LA AGRICOLA REGIONAL COOP.LTDA SAN MARTIN Y MORENO S/N 3116 CRESPO		

Para control de autoridad competente:
COBERTURA HASTA: 18/01/2025

(*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

AUTOMOTORES
ASTIVIA ASTIVIA 2018
AD314JJ

Tomador
OSVALDO OMAR HOLZHEIER DORREGO 1150 3116 CRESPO

Cía.	Ramo	Póliza	Mov.	Cuota
317	103	65225181	0	1
1° Vencimiento	**2° Vencimiento**	**Importe**		**Agencia**
23/11/2024	18/12/2024	24.528,11		LA AGRICOLA REGIONAL COOP.LTDA

317-001-65225181-000-01-181224-002452811-05198069-0-01-5

Fecha Emisión: 26/11/2024

Entidad Cobradora

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

AUTOMOTORES
ASTIVIA ASTIVIA 2018
AD314JJ

Clave Banelco: 001005198069 Clave Link: 381001005198069

Expediente	Cia	Ramo	Póliza	Movim.	Cuota
5198069	317	103	65225181	0	2/3
1° Vencimiento	**2° Vencimiento**		**Iva s/Rec.Fin.(*1)**	**Importe**	
24/12/2024	18/01/2025		266,00	24.514,00	
Tomador			**Agencia**		
OSVALDO OMAR HOLZHEIER DORREGO 1150 3116 CRESPO			LA AGRICOLA REGIONAL COOP.LTDA SAN MARTIN Y MORENO S/N 3116 CRESPO		

Para control de autoridad competente:
COBERTURA HASTA: 18/02/2025

(*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

AUTOMOTORES
ASTIVIA ASTIVIA 2018
AD314JJ

Tomador
OSVALDO OMAR HOLZHEIER DORREGO 1150 3116 CRESPO

Cía.	Ramo	Póliza	Mov.	Cuota
317	103	65225181	0	2
1° Vencimiento	**2° Vencimiento**	**Importe**		**Agencia**
24/12/2024	18/01/2025	24.514,00		LA AGRICOLA REGIONAL COOP.LTDA

317-001-65225181-000-02-180125-002451400-05198069-0-01-6

Fecha Emisión: 26/11/2024

Entidad Cobradora

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

AUTOMOTORES
ASTIVIA ASTIVIA 2018
AD314JJ

Clave Banelco: 001005198069 Clave Link: 381001005198069

Expediente	Cia	Ramo	Póliza	Movim.	Cuota
5198069	317	103	65225181	0	3/3
1° Vencimiento	**2° Vencimiento**		**Iva s/Rec.Fin.(*1)**	**Importe**	
24/01/2025	18/02/2025		266,00	24.514,00	
Tomador			**Agencia**		
OSVALDO OMAR HOLZHEIER DORREGO 1150 3116 CRESPO			LA AGRICOLA REGIONAL COOP.LTDA SAN MARTIN Y MORENO S/N 3116 CRESPO		

Para control de autoridad competente:
COBERTURA HASTA: 23/02/2025

(*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

AUTOMOTORES
ASTIVIA ASTIVIA 2018
AD314JJ

Tomador
OSVALDO OMAR HOLZHEIER DORREGO 1150 3116 CRESPO

Cía.	Ramo	Póliza	Mov.	Cuota
317	103	65225181	0	3
1° Vencimiento	**2° Vencimiento**	**Importe**		**Agencia**
24/01/2025	18/02/2025	24.514,00		LA AGRICOLA REGIONAL COOP.LTDA

317-001-65225181-000-03-180225-002451400-05198069-0-01-1

Fecha Emisión: 26/11/2024

Entidad Cobradora

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe. Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

Certificado de cobertura de vehículos automotores y/o remolcados

N° póliza	Vigencia		Información del tomador
65.225.181	desde las 12h del 23/11/2024	hasta las 12h del 23/02/2025	OSVALDO OMAR HOLZHEIER DORREGO 1150 3116 - CRESPO - (ER) Tipo y N° de ID: C.U.I.T 20169550051

El presente Certificado corresponde a la información vigente en la Póliza a la fecha 26/11/2024

Modalidad de Pago: EFECTIVO

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a las unidades que a continuación se detallan, para los riesgos y coberturas contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia.

Listado de vehículos asegurados

Detalle de vehículos

N°	Plan	Patente	Marca / Version / Modelo	Año	Tipo Vehículo	Uso	Localidad Riesgo	Suma Asegurada	Suma Accesorios	GNC	Monto Franquicia	Ajuste Autom.	Premio Individual	Fecha Incorpor.
1	Arranque L2	AD314JJ	ASTIVIA	2018	ACOPLADO	COMERCIAL LARGA DISTANCIA	CRESPO	$36.684.000	$0	NO	$0	SIN AJUSTE AUTOM.	$73.556	

Datos de la cobertura

//// Responsabilidad civil obligatoria: * Límite: $ 8.000.000/$ 350.000/$ 205.000 //// Responsabilidad civil voluntaria: * Límite: $ 260.000.000 //// Límite R.C. aerodromos y aeropuertos: * Tipo: Límite discriminado * Límite transportados: $ 86.666.667 * Límite no transportados: $ 86.666.667 * Límite materiales: $ 86.666.666 //// Limite R.C. Campos Petrolíferos: * Tipo: Límite discriminado * Límite transportados: $ 86.666.667 * Límite no transportados: $ 86.666.667 * Límite materiales: $ 86.666.666 //// Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur: * Límite Muerte No Transportados por Persona: USD 50.000 * Límite Muerte y Daños No Transportados por Evento: USD 200.000 * Límite Daños No Transportados por Bien: USD 30.000 * Límite Muerte Transportados por Persona: USD 50.000 * Límite Daños Transportados por Bien: USD 1.000 * Límite Daños Transportados por Evento: USD 10.000 * Límite Muerte Transportados por Evento: USD 240.000

Total de Vehiculos: 1

Se extiende el presente en Rosario (Sta. Fe), el día 26 de noviembre de 2024 a las 11:12:08, a solicitud del interesado.
La emisión del presente certificado, no implica en manera alguna la renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura en caso de siniestro, en un todo de acuerdo a las cláusulas y condiciones de la póliza.-

Medios habilitados de cobranza: Pólizas en pesos
Recaudación en ventanilla: Pago Fácil, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Pronvincia NET, Plus Pagos, Pronto Pago.
Digitales: Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Mercado Pago.
Débito Automático: Agronación, American Express, Cabal, Crediclub, Coyspu, Diners, Favacard, Galicia Rural, Marco Juarez, Mastercard, Naranja, Patagonia 365, Qida, TDF, VISA, CBU Bancario.
En nuestras agencias: Sistema de recaudación de La Segunda homologado por la SSN.
Medios habilitados de cobranza: Pólizas en moneda extranjera
Medios online (recaudación en ventanilla), Mercado Pago, Débito automático o en nuestras agencias.
Medios habilitados de cobranza: Pólizas de Riesgos Agrícolas
Posnet: Agronación, Galicia Rural, AgroCabal, Visa Agro, Procampo y en nuestras agencias.
La cancelación del presente recibo solo tendrá validez si se encuentra intervenido por cualquiera de los medios habilitados enumerados precedentemente.

Luis Mario Castellini
Apoderado

LA SEGUNDA
COOP. LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 4102 LA AGRICOLA REGIONAL COOP.LTDA.	**Dirección:** SAN MARTIN Y MORENO S/N - CRESPO (ER) CP: 3116
Teléfono: 3434958010	**Correo electrónico:** larcrespo@lasegunda.com.ar

Póliza para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe. Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

Certificado de cobertura de vehículos automotores y/o remolcados

N° póliza	Vigencia		Información del tomador
65.225.181	desde las 12h del 23/11/2024	hasta las 12h del 23/02/2025	OSVALDO OMAR HOLZHEIER DORREGO 1150 3116 - CRESPO - (ER) Tipo y N° de ID: C.U.I.T 20169550051

El presente Certificado corresponde a la información vigente en la Póliza a la fecha 26/11/2024

Modalidad de Pago: EFECTIVO

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a las unidades que a continuación se detallan, para los riesgos y coberturas contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia.

Listado de vehículos asegurados

Detalle de vehículos

N°	Plan	Patente	Marca / Version / Modelo	Año	Tipo Vehículo	Uso	Localidad Riesgo	Suma Asegurada	Suma Accesorios	GNC	Monto Franquicia	Ajuste Autom.	Premio Individual	Fecha Incorpor.
1	Arranque L2	AD314JJ	ASTIVIA	2018	ACOPLADO	COMERCIAL LARGA DISTANCIA	CRESPO	$36.684.000	$0	NO	$0	SIN AJUSTE AUTOM.	$73.556	

Datos de la cobertura

//// Responsabilidad civil obligatoria: * Límite: $ 8.000.000/$ 350.000/$ 205.000 //// Responsabilidad civil voluntaria: * Límite: $ 260.000.000 //// Límite R.C. aerodromos y aeropuertos: * Tipo: Límite discriminado * Límite transportados: $ 86.666.667 * Límite no transportados: $ 86.666.667 * Límite materiales: $ 86.666.666 //// Limite R.C. Campos Petrolíferos: * Tipo: Límite discriminado * Límite transportados: $ 86.666.667 * Límite no transportados: $ 86.666.667 * Límite materiales: $ 86.666.666 //// Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur: * Límite Muerte No Transportados por Persona: USD 50.000 * Límite Muerte y Daños No Transportados por Evento: USD 200.000 * Límite Daños No Transportados por Bien: USD 30.000 * Límite Muerte Transportados por Persona: USD 50.000 * Límite Daños Transportados por Bien: USD 1.000 * Límite Daños Transportados por Evento: USD 10.000 * Límite Muerte Transportados por Evento: USD 240.000

Total de Vehiculos: 1

Se extiende el presente en Rosario (Sta. Fe), el día 26 de noviembre de 2024 a las 11:12:08, a solicitud del interesado.
La emisión del presente certificado, no implica en manera alguna la renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura en caso de siniestro, en un todo de acuerdo a las cláusulas y condiciones de la póliza.-

Medios habilitados de cobranza: Pólizas en pesos
Recaudación en ventanilla: Pago Fácil, Rapipago, Ripsa, Cobro Express, Pronvincia NET, Plus Pagos, Pronto Pago.
Digitales: Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Mercado Pago.
Débito Automático: Agronación, American Express, Cabal, Crediclub, Coyspu, Diners, Favacard, Galicia Rural, Marco Juarez, Mastercard, Naranja, Patagonia 365, Qida, TDF, VISA, CBU Bancario.
En nuestras agencias: Sistema de recaudación de La Segunda homologado por la SSN.
Medios habilitados de cobranza: Pólizas en moneda extranjera
Medios online (recaudación en ventanilla), Mercado Pago, Débito automático o en nuestras agencias.
Medios habilitados de cobranza: Pólizas de Riesgos Agrícolas
Posnet: Agronación, Galicia Rural, AgroCabal, Visa Agro, Procampo y en nuestras agencias.
La cancelación del presente recibo solo tendrá validez si se encuentra intervenido por cualquiera de los medios habilitados enumerados precedentemente.

Luis Mario Castellini
Apoderado

LA SEGUNDA
COOP. LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 4102 LA AGRICOLA REGIONAL COOP.LTDA.	**Dirección:** SAN MARTIN Y MORENO S/N - CRESPO (ER) CP: 3116
Teléfono: 3434958010	**Correo electrónico:** larcrespo@lasegunda.com.ar